La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT 2007
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 076-2007-CR/GRL

Huacho, 25 de Setiembre del 2007.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien ante el pedido los Alcaldes de la Provincia de Yauyos, a la reconsideración del Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL, pase a la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 25 de setiembre del 2007, en la ciudad de Huacho, se recibió la solicitud de los Alcaldes de la Provincia de Yauyos, quienes en forma unánime pedían se deje sin efecto legal alguno el Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL, de fecha 24 de agosto del 2007 por medio del cual entro otras disposiciones se modificaba el Programa de Inversiones Concertado 2007, derivándose el presupuesto asignado para el Proyecto "Represa de la Laguna de Tutacocha de Aquichanca", a la reconstrucción de la infraestructura educativa de la Provincia de Yauyos, ello como consecuencia del terremoto del 15 de agosto de 2007, por lo que sometido a votación dicho pedido fue aprobado con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional de Lima;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el pedido de los Alcaldes de la Provincia de Yauyos, de reconsideración al Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL, a la próxima sesión ordinaria a realizarse en la ciudad de Huacho, el día primero de octubre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA